

Objetivo de la evaluación:	Evaluar el diseño, ejecución de los controles y cumplimiento de la política de riesgos con base en los mapas de riesgos de los procesos del SIGC, según los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los definidos en el nivel central de la gobernación de Cundinamarca.
Alcance de la evaluación:	Mapas de riesgos vigencia 2022

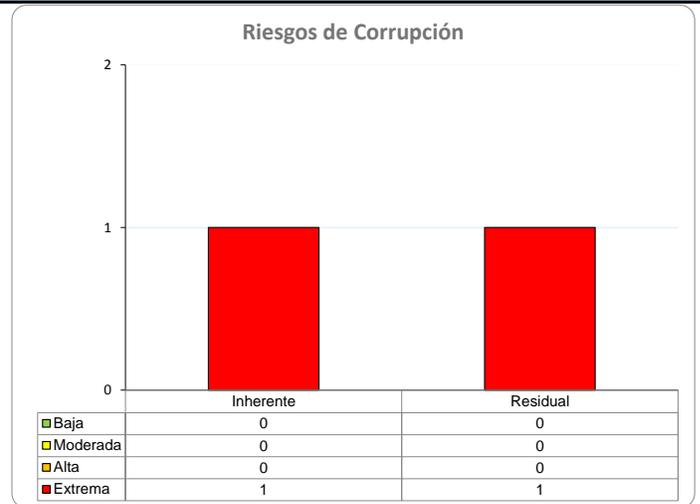
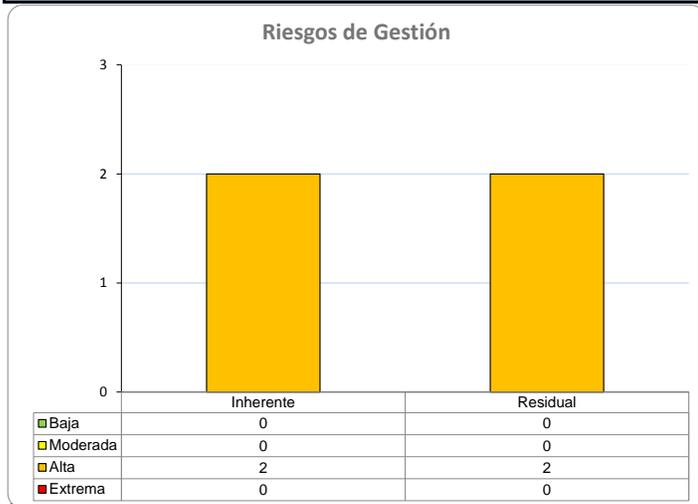
**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO**

Proceso:	<b>Gestión Jurídica</b>
Secretaría Líder:	Secretaría Jurídica
Secretarías evaluadas:	Secretaría Jurídica

**2. CONTEXTO Y PARTES INTERESADAS**

Actualización de contexto:	14/03/2022	Observaciones: El proceso actualizó la matriz de contexto el 14/03/2022, en el formato Código: E-PID-FR- 078 se aprecia identificación de factores externos asociados a amenazas y oportunidades. También se observa análisis del contexto interno dado que el proceso identifica debilidades y fortalezas La matriz de partes interesadas del proceso de Dirección Estratégico y Articulación Gerencial, se diligenció el día 18 de marzo de 2021 en su versión 2, en el formato Código: E-PID-FR – 086 por tanto se evidencia su actualización en la presente vigencia.
Actualización de partes interesadas:	14/03/2022	

**3. INFORMACION DE RIESGOS DEL PROCESO**



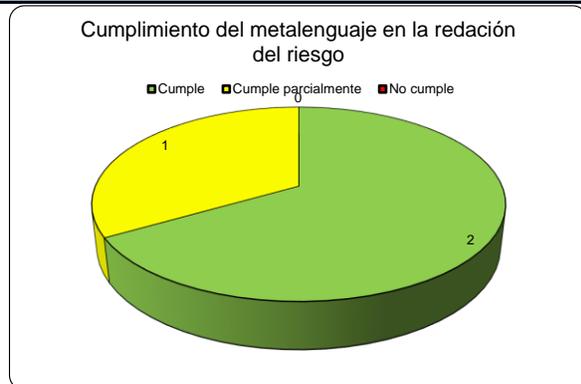
**OBSERVACIONES:**

El Proceso de Gestión jurídica tiene 3 riesgos identificados, 2 riesgos de gestión de los cuales se encuentran en gestión zona inherente alta y zona residual alta y 1 de corrupción el cual se encuentra en zona inherente extrema y zona residual extrema.

Sería pertinente analizar la aplicación de los controles para el riesgo de corrupción, con el ánimo de disminuir la zona de riesgos residual extrema.

**4. EVALUACIÓN DE LA REDACCION DEL RIESGO**

Cumplimiento del metalenguaje en la redacción del riesgo	Número de riesgos
Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No cumple	0



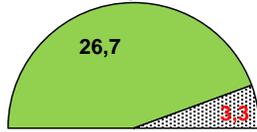
**OBSERVACIONES:**

En la evaluación realizada a la redacción de los tres riesgos del proceso de Gestión Jurídica, se encuentra que los dos riesgos de gestión en su redacción incluyen los criterios definidos en la guía de riesgos, sin embargo, el riesgo de corrupción no incluye la causa.

5. EVALUACIÓN DE LOS ATRIBUTOS DEL DISEÑO DE CONTROLES

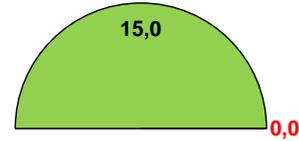
**Moderado**

**2. Responsable**



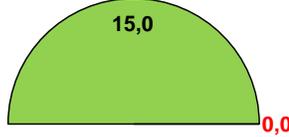
**Calificación: Moderado**

**3. Periodicidad**



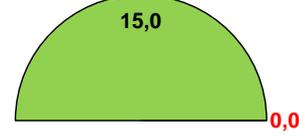
**Calificación: Fuerte**

**4. Propósito**



**Calificación: Fuerte**

**5. Actividad**



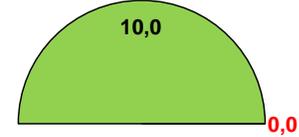
**Calificación: Fuerte**

**6. Desviación**



**Calificación: Moderado**

**7. Evidencia**



**Calificación: Fuerte**

**OBSERVACIONES:**

De acuerdo la guía para la administración del riesgos y diseño de control del DAFP, en la estructura para la redacción de los controles se plantea una adecuada redacción del control que propone una clasificación que facilita entender su tipología y otros atributos para su valoración. Una vez verificados los atributos de diseño de los tres (3) controles, arrojaron los siguientes resultados de evaluación:

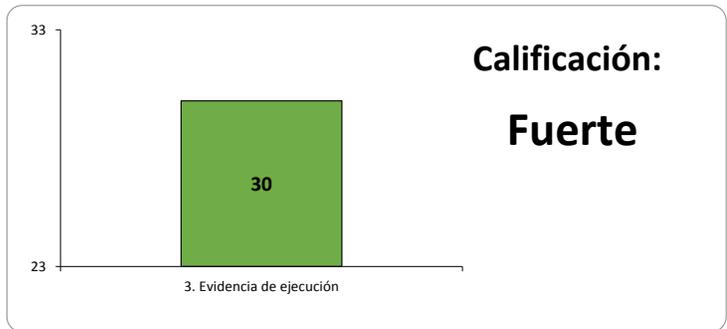
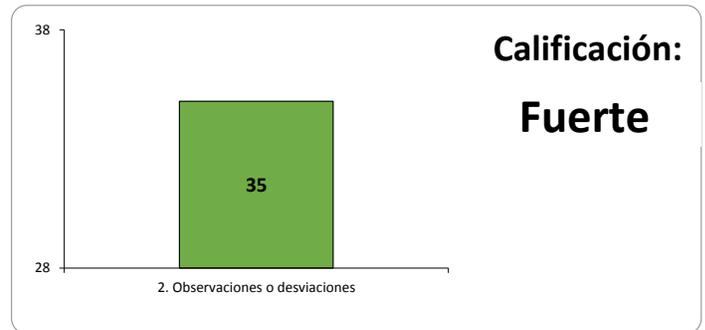
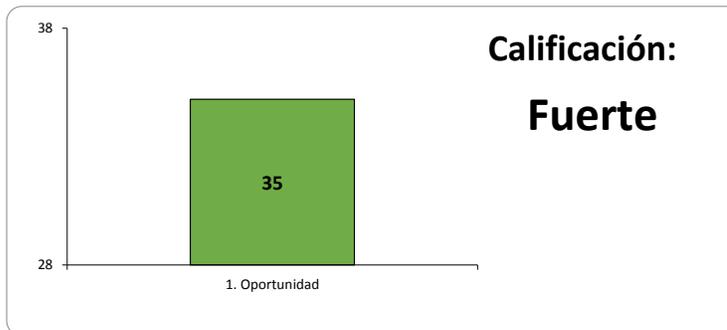
- 1. Evaluación del tipo de control:** De acuerdo a las tipologías de controles, tres (3) controles se identificaron todos como preventivos, lo que quiere decir que evitan que ocurra un evento que afecte los objetivos del proceso y ayude a prevenir la materialización del riesgo.
- 2. Responsable:** De los tres (3) controles definidos para los riesgos identificados, los controles 1 y 2 obtuvieron una calificación FUERTE, toda vez que en su redacción se identifica un responsable asignado para la ejecución de cada control, conforme a sus competencias, y un (1) control referente al control No. 3 "Responsable: La Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial Periodicidad: mensual Propósito: para establecer el desempeño de los mismos en la adecuada y eficiente defensa judicial, frente a las actuaciones de rama judicial, de la contra parte y del sistema de procesos judiciales SIPROJ, apoyados en la información consignada en la relación de procesos asignados a los diferentes profesionales que realizan el ejercicio de la defensa de la entidad. Verificar: a través del sistema SIPROJ y rama judicial Cómo se realiza: realizará revisión aleatoria del 10% de los procesos judiciales al apoderado que se seleccione Desviación: solicitar información faltante a través de correo electrónico Evidencia: formato revisión aleatoria procesos judiciales y extrajudiciales A-GJ-FR-018 y formato relación procesos asignados A-GJ-FR-024" obtuvo una calificación MODERADA, debido a que en la redacción del control no fue incluido un responsable en la ejecución del control. Como resultado final se obtuvo una calificación MODERADO para un porcentaje de cumplimiento correspondiente al 26,7% del total del atributo, lo que quiere decir que este último control requiere ser rediseñado.
- 3. Periodicidad:** De los tres (3) controles definidos para los riesgos identificados, los tres (3) obtuvieron una calificación FUERTE, debido a que en el diseño de cada control se incluyó una periodicidad específica siendo oportuna para la mitigación del riesgo. Obteniendo como resultado final una calificación FUERTE para un porcentaje correspondiente al 15% del total del atributo.
- 4. Propósito:** De los tres (3) controles definidos para los riesgos identificados, los tres (3) obtuvieron una calificación FUERTE, debido a que tienen un propósito que conlleva a prevenir o evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos. Arrojando como resultado final del atributo una calificación FUERTE para un porcentaje correspondiente al 15%.
- 5. Actividad:** De los tres (3) controles definidos para los riesgos identificados, los tres (3) obtuvieron una calificación FUERTE, lo que quiere decir que una vez verificada la fuente de información se evidencia que sirve para ejecutar el control y es confiable para la mitigación del riesgo. Arrojando como resultado final del atributo una calificación FUERTE para un porcentaje correspondiente al 15%.
- 6. Desviación:** De los tres (3) controles definidos para los riesgos identificados, los controles 1 y 2 obtuvieron una calificación FUERTE, toda vez que se mencionan observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control, sin embargo, un (1) control referente al control No. 3 "Responsable: La Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial Periodicidad: mensual Propósito: para establecer el desempeño de los mismos en la adecuada y eficiente defensa judicial, frente a las actuaciones de rama judicial, de la contra parte y del sistema de procesos judiciales SIPROJ, apoyados en la información consignada en la relación de procesos asignados a los diferentes profesionales que realizan el ejercicio de la defensa de la entidad. Verificar: a través del sistema SIPROJ y rama judicial Cómo se realiza: realizará revisión aleatoria del 10% de los procesos

judiciales al apoderado que se seleccione Desviación: solicitar información faltante a través de correo electrónico Evidencia: formato revisión aleatoria procesos judiciales y extrajudiciales A-GJ-FR-018 y formato relación procesos asignados A-GJ-FR-024” obtuvo una calificación DEBIL, debido a que no se observan alternativas y/o actividades para subsanar las diferencias presentadas, lo que quiere decir que este control de requiere ser rediseñado incluyendo este atributo. Arrojando como resultado final del atributo una calificación MODERADO para un porcentaje correspondiente al 12,3%.

**7. Evidencia:** De los tres (3) controles definidos para los riesgos identificados, los tres (3) obtuvieron una calificación FUERTE, debido a que menciona en su redacción los documentos o soportes de ejecución, tercero. Arrojando como resultado final del atributo una calificación FUERTE para un porcentaje correspondiente al 15%.

**6. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES**

**Fuerte**



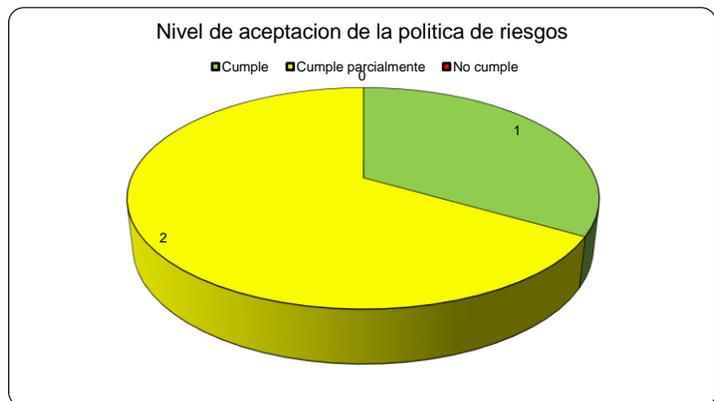
**OBSERVACIONES:**

La ejecución de los tres (3) controles en las variables (Oportunidad, Observaciones o desviaciones y Evidencias), arrojaron una calificación FUERTE, lo que significa que en la ejecución de tres (3) controles se realiza de manera consistente por parte del responsable asignado, ayudando a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del mismo de manera oportuna.

Sin embargo, es importante resaltar que para el caso del riesgo de corrupción, si bien en el diseño del control hace falta definir el responsable, se evidencia que la ejecución del mismo se cumple con lo solicitado.

**7. EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE ACEPTACION DEL RIESGO**

Nivel de aceptación de la política de riesgos	Número de riesgos
Cumple	1
Cumple parcialmente	2
No cumple	0



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-051
		Versión: 02
	<b>EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO</b>	Fecha de Aprobación: 15/11/2022
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>La Oficina de Control Interno evaluó la formulación del plan de acción de riesgos a fin de verificar ajuste de estos a los niveles de aceptación de riesgos, como resultado se evidenció que de las tres (3) actividades formuladas, una (1) cumplen con el nivel de aceptación de la política de riesgos ya que se observan actividades que cumplen con a la política de administración de riesgos que conlleva a tomar medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, de otra parte las actividades 2 (4102) y 3 (4206) deben enfocarse en adoptar medidas para REDUCIR el riesgo, es así que el resultado de dicha evaluación permitió observar que los planes de acción de riesgos no dan cumplimiento a la política de administración de riesgos que conlleva a tomar medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, debido a que en estas 2 actividades se redactó el mismo control como actividad.</p> <p>A continuación, se detallan las actividades y la redacción del control al cual se relaciona:</p> <p><b>ACTIVIDAD No. 2 (4102):</b> Comunicada la sentencia, se procede a realizar requerimientos y de ser el caso mesas de trabajo, con el fin de generar las liquidaciones correspondientes, para el reconocimiento y pago de la providencia judicial. Evidencia: Oficio y/o acta. Se realiza siempre cada vez que se notifique el fallo desfavorable.</p> <p><b>CONTROL:</b> El Director de Defensa Judicial y Extrajudicial, dando cumplimiento al Procedimiento de Procesos Judiciales Código: A-GJ-PR-002, notificado el fallo desfavorable, a través del apoderado judicial profiere requerimiento y de ser necesario convoca a mesa de trabajo a la dependencia a cargo del cumplimiento, a fin de que suministre los insumos, liquidaciones y demás para emitir el acto administrativo de ejecución y pago dentro de los términos legales establecidos. Evidencia oficio y/o acta. Cuando no ocurre el control, se recurre a la revisión aleatoria del SIPROJ y Rama Judicial.</p> <p><b>ACTIVIDAD No. 3 (4106):</b> Mediante acta se dispondrá la revisión aleatoria mensual a los procesos a cargo del apoderado judicial seleccionado. Periodicidad: mensual. Medio: acta y formatos. Responsable: Profesional Universitario o Especializado. Área: Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial. Evidencia: Acta y Formatos.</p> <p><b>CONTROL:</b> Responsable: La Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial Periodicidad: mensual Propósito: para establecer el desempeño de los mismos en la adecuada y eficiente defensa judicial, frente a las actuaciones de rama judicial, de la contra parte y del sistema de procesos judiciales SIPROJ, apoyados en la información consignada en la relación de procesos asignados a los diferentes profesionales que realizan el ejercicio de la defensa de la entidad. Verificar: a través del sistema SIPROJ y rama judicial Cómo se realiza: realizará revisión aleatoria del 10% de los procesos judiciales al apoderado que se seleccione Desviación: solicitar información faltante a través de correo electrónico Evidencia: formato revisión aleatoria procesos judiciales y extrajudiciales A-GJ-FR-018 y formato relación procesos asignados A-GJ-FR-024.</p>		
<b>8. HALLAZGOS</b>		
<b>No cumplimientos</b>	<b>Observaciones</b>	
N/A	Una vez verificado el riesgo de corrupción "Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio, u omitir actuaciones procesales para favorecer a una de las partes, que podría involucrar al apoderado de la entidad, al operador judicial o a un tercero interesado", se estableció que el control establecido debe mejorar en cuanto a la asignación del responsable, especificando el cargo o funcionado, toda vez que en la redacción propuesta se asigna a la "Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial", No se ajusta a lo establecido en el numeral 10.2.3.2. Diseño de controles de E-PID-GUI-013 "Guía para la administración de los riesgo de gestión" de la Gobernación de Cundinamarca (Versión 8).	
N/A	Una vez evaluadas las actividades del plan de acción, se evidenció que los planes de acción 4206 y 4102, no están enfocados en adoptar medidas para reducir, evitar o compartir el riesgo, por lo tanto no dan cumplimiento al numeral 7. Niveles de aceptación al riesgo de E-PID-POL-002 "Política Administración de riesgos", (Versión 7), debido a que las actividades del plan de acción son las mismas actividades descritas en el control.	
<b>9. MATERIALIZACION DE RIESGOS</b>		
No presenta		
<b>10. CONCLUSIONES GENERALES DE LA EVALUACION DE LA GESTION DE RIESGOS</b>		
<p><b>Redacción del riesgo:</b> La redacción del riesgo permite entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como su causa inmediata y causa raíz.</p> <p><b>Diseño de Controles:</b> Ee evidencia cumplimiento, debido a que el diseño del control se orienta a prevenir la mitigación o detección de la posible materialización del riesgo oportunamente, la redacción del control incluye la periodicidad definida; de otra parte, en la actividad se identifica la fuente de información que se debe utilizar en su desarrollo, la información para el desarrollo del control es confiable. En referencia al propósito, se verificó que las actividades se identifican de forma concreta, buscan prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo. Se observó que el control describe los registros que se deben diligenciar como evidencia de su ejecución.</p> <p>Por otro lado, se identifica que para el control No. 3, se hace necesario mejorar la asignación del responsable, ya que establecer como responsable a "La Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial" resulta genérico y no permite la plena identificación del servidor público encargado de la aplicación del control.</p> <p>Se requiere mencionar específicamente las desviaciones, las situaciones que se puedan presentar como resultado de la aplicación del control se deben incluir dentro de la redacción del control.</p> <p><b>Ejecución de controles:</b> El resultado de esta evaluación arrojó un resultado FUERTE, se evidenció que en las tres variables evaluadas (Oportunidad, Observaciones o desviaciones y Evidencia de Ejecución) los controles se ejecutan de manera consistente por parte del responsable, cumpliendo con la periodicidad definida, se deja trazabilidad de registros documentales y hay investigación de las desviaciones consecuencia de la ejecución del control. Sin embargo, se deja como comentario que en el control No. 3 se asume el riesgo en la ejecución.</p>		

**Política de Administración del riesgo:**

Como resultado de la verificación de las actividades implementadas para el plan de acción del proceso, se encontró que:

De las tres (3) actividades formuladas en el plan de acción una (1) actividad permite identificar su efectividad; por otra parte, dos de ellas cumplen parcialmente, no se reduce la probabilidad o impacto del riesgo. debido a que la actividad de control es la misma descrita en el plan de acción.

Para dar cumplimiento a los niveles de aceptación del riesgo es necesario elaborar planes de acción, los cuales deben estar en concordancia con la política de aceptación para cada nivel de riesgo en términos de EVITAR, REDUCIR, COMPARTIR ó ACEPTAR el riesgo (este último aplica únicamente cuando el riesgo de gestión se encuentra en zona residual baja). Se indica que no es posible adoptar el mismo control como actividad.

**Sistema de Control Interno:** Se evaluaron 12 criterios diferenciales, de acuerdo a las evidencias presentadas el resultado es el siguiente:

**Componente: Evaluación de Riesgos:** 4 criterios cumplen con requerimientos del sistema de control interno, respecto a identificación cambios y formulación de riesgos, como su tratamiento y revisión con la segunda línea de defensa.

**Componente: Actividades de Control:** 6 criterios cumplen con los requerimientos del sistema de control interno, respecto a diseño de controles, seguimiento a riesgos, elaboración de mapa de riesgos, asegurar que personas competentes y con autoridad ejecuten controles, identificar cambios a controles y producto de seguimientos en informes de revisión al desempeño del proceso y anotaciones a las acciones preventivas en solución se hacen observaciones.

**Componente: Información y Comunicación:** 2 criterios cumplen con los requerimientos del sistema de control interno, respecto a generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, como también frente a la utilización de mecanismos de comunicación definidos por la entidad para interactuar con los grupos de valor.

Verificado por:

Paula Andrea Guzmán Cruz

Firma:

Fecha:

9 de diciembre de 2022